

PLAN DE ACCIÓN CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO HONORARIO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE 2025-2029

Lineamiento estratégico 1: Aportar al fortalecimiento y consolidación del Consejo Nacional Honorario Consultivo de Niñez y Adolescencias				
EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACCIONES	ORGANISMOS INVOLUCRADOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Lineamiento 1.1	Fortalecer las capacidades operativas, de comunicación e incidencia del Consejo, asegurando su funcionamiento eficaz y su posicionamiento en los ámbitos que le corresponden.	1. Conformar un equipo de apoyo técnico y administrativo integrado por secretaría, comunicación y de áreas especializadas (en presupuesto, personal y equipamiento,) que respalde la labor del Consejo. 2. Garantizar el funcionamiento regular y efectivo de las comisiones de trabajo, asegurando el cumplimiento de los planes y metas establecidas.	MIDES - MEC	Incorporación de mensaje en Rendición de Cuentas 2026. Equipo de soporte del consejo (secretaría, comunicación) conformado y operativo Número de productos técnicos (informes, documentos de incidencia, reportes de gestión) por año. Número de comisiones de trabajo en funcionamiento activo. Cantidad de reuniones de comisiones realizadas por año. Porcentaje de asistencia de los organismos integrantes.
Lineamiento 1.2	Promover la visibilidad pública del Consejo a través de actividades de presentación y difusión de sus acciones y resultados.	1. Poner en marcha un portal web del Consejo, con actas públicas, normativa, agenda y productos. 2. Utilizar el correo institucional del Consejo. 3. Realizar actividades de presentación pública (foros/talleres, conferencias, con sociedad civil y autoridades).	Todas las instituciones integrantes del Consejo; AGESIC.	Portal web institucional creado y operativo Cantidad de actas y resoluciones publicadas en el año Cantidad de visitas al portal web anuales

Lineamiento 1.3	Implementar los compromisos asumidos en el 6º Plan de Gobierno Abierto.	1. Publicación en línea de datos generados en diferentes organismos que trabajan con NNA. 2. Generar una plataforma virtual para la participación de NNA: construcción de un marco conceptual – metodológico de referencia sobre el tema y diseñar y monitorear una herramienta tecnológica de participación de NNA. 3. Promoción de procesos de transparencia de las políticas públicas asociadas a infancia y adolescencia.	Todas las instituciones integrantes del Consejo; AGESIC.	Cantidad de instituciones que aportan datos al año. Plataforma virtual de participación creada y disponible para NNA
Lineamiento 1.4	Articular el Plan de acción del Consejo con los planes nacionales temáticos y/o sectoriales (CONAPES, CETI, SIPIAV, CCEPI)	1. Mantener un canal de comunicación permanente (mail institucional, grupos de trabajo virtuales) con los secretariados técnicos de SIPIAV, CETI, CONAPES, Consejo de Políticas Sociales y Consejo Nacional de Género. 2. Elaborar propuestas y recomendaciones conjuntas, a través de sesiones especiales conjuntas (por ejemplo, entre el Consejo y el SIPIAV o el Consejo Nacional de Género) sobre temas críticos que afectan a las infancias y adolescencias.		Existencia de canales formales de comunicación interinstitucional establecidos. Número de organismos con canal de comunicación activo Tiempo promedio de respuesta interinstitucional Porcentaje de propuestas elevadas a ámbitos de decisión pública. Número de documentos técnicos conjuntos publicados

Lineamiento 1.5	Impulsar la descentralización del Consejo y su articulación con ámbitos departamentales e intersectoriales, favoreciendo la participación y el alcance territorial.	1. Actualizar el catálogo de participación ciudadana creado por AGESIC. 2. Establecer referentes del Consejo para cada departamento y/o regiones en conjunto con INAU. 3. Articular con las MIPS en cada departamento y realizar una instancia en cada uno de los departamentos durante el 2026.		Número de sesiones especiales conjuntas realizadas en el año Cantidad de organismos participantes Porcentaje de sesiones planificadas que fueron ejecutadas
Lineamiento estratégico 2: Contribuir a la redefinición de una institucionalidad para la promoción y protección de las infancias y adolescencias de carácter integral y con perspectiva de derechos				
EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACCIONES	ORGANISMOS INVOLUCRADOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Lineamiento 2.1	Contar con información sintetizada y centralizada sobre el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes para contribuir a la sensibilización social y la toma de decisiones de los organismos competentes	Impulsar la creación de un Observatorio Nacional de Infancia y Adolescencia en acuerdo con organismos e instituciones con esta competencia (previsto en compromiso de 6to Plan de Gobierno Abierto), a saber, Udelar, INE, CINVE, otros.	Udelar, INE, CINVE	Observatorio Nacional de Infancia y Adolescencia creado formalmente Equipo técnico interdisciplinario conformado para el funcionamiento del Observatorio. Sistema de indicadores de derechos de infancia y adolescencia diseñado Cantidad de organismos que aportan información al Observatorio Cantidad de instancias de presentación pública de datos.

Lineamiento 2.2	Aportar a la creación de una estructura unificada y coordinada de instituciones y marcos legales para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes prevista en la Ley N° 20376 (Garantías para la primera infancia, infancia y adolescencia)	1. Dar seguimiento a los avances de la Ley N.º 20376 2. Análisis del marco jurídico disponible para la infancia y adolescencia 3. Diálogo Nacional “Infancia y Adolescencia 2030: Hacia la construcción de un Sistema Integrado de Promoción y Protección” 4. Revisión y actualización del reglamento de este Consejo a la luz de la ley de Garantías, a fin de armonizar las regulaciones.		Mecanismo de seguimiento de la Ley creado e implementado. Porcentaje de componentes de la Ley con nivel de avance documentado. Número de instancias de presentación de avances. Documento de sistematización del marco jurídico nacional elaborado. Número de leyes, decretos y normativas relevadas vinculadas a infancia y adolescencia. Número de recomendaciones jurídicas elaboradas. Proceso de Diálogo Nacional diseñado e implementado. Número de instancias de diálogo realizadas (foros, mesas, consultas territoriales). Cantidad de organismos públicos participantes. Número de organizaciones de la sociedad civil participantes.
Lineamiento 2.3	Aportar en el monitoreo y evaluación del gasto en infancia y adolescencia	1. Entablar diálogo con Comisión prevista en la Ley 20376 a tales efectos. 2. Grupo de trabajo con el ámbito parlamentario en ocasión de discusión presupuestal		
Lineamiento estratégico 3: Diálogo con mecanismos internacionales de DDHH (Sistema Interamericano y NNUU)				
EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACCIONES	ORGANISMOS INVOLUCRADOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Lineamiento 3.1	Centralizar el seguimiento de los distintos mecanismos y aportar al diseño de los informes país	1. Creación de un ámbito formalizado de vinculación con la Dirección de DDHH de Cancillería 2. Aporte al informe país del Comité DDNN de NNUU (opinión consultiva) 3. Participación activa en la Comisión Niñ@ Sur / RAADDHH Mercosur.	Todas las instituciones integrantes del Consejo; Cancillería.	Ámbito interinstitucional de coordinación creado y formalizado. Existencia de un plan de trabajo interinstitucional definido. Documento de aportes elaborado por el Consejo. Cantidad de organismos e instituciones consultadas. Número de instancias de Participación del Consejo en reuniones de la Comisión Niñ@ Sur. Cantidad de iniciativas regionales en las que participa el país a través del Consejo.
Lineamiento 3.2	Facilitar la transparencia y el acceso público a la información sobre los compromisos internacionales de Uruguay en relación con la infancia y la adolescencia y su estado de situación en relación a los mismos	Presentación de informes oficiales a la ciudadanía; disponibilizarlos en sitio web del Consejo (previsto en compromiso de 6to Plan de Gobierno Abierto)		Número de informes internacionales disponibles públicamente. Número de visitas a la sección web de compromisos internacionales.
Lineamiento estratégico 4: Dar especial atención y seguimiento a núcleos de derechos especialmente vulnerados				

Lineamiento 4.1	Visibilizar y atender las vulneraciones de derechos en los procesos judiciales, promoviendo el acceso a la justicia con enfoque de Derechos a las infancias y adolescencias.	1. Relevar y sistematizar los principales tipos de oficios judiciales vinculados a niñas, niños y adolescentes, y organismos receptores. 2. Elaborar un informe anual sobre vulneraciones de derechos en procesos judiciales, con énfasis en tiempos de respuesta, impactos y brechas. 3. Promover capacitaciones interinstitucionales sobre derechos de infancia, escucha especializada y justicia amigable para jueces, fiscales, defensores y equipos técnicos. 4. Generar espacios de sensibilización conjunta con sociedad civil y academia sobre estándares internacionales (Convención de los Derechos del Niño, Observación General N.º 12 sobre derecho a ser oído, entre otras). 5. Avanzar hacia un proyecto de sensibilización y formación para operadores y operadoras jurídicas que traten directamente con niños, niñas y adolescentes en todos los niveles del proceso, priorizando las particularidades de estos procesos y una mirada de derechos. 6. Revisar las particularidades en la aplicación de la Ley N° 20.141 de "Reconocimiento de Corresponsabilidad en la Crianza" cuyos arts. 3 y 4 modificaron arts. del Código de la Niñez y la Adolescencia (35 y 35 bis). 7. Trabajo sobre proceso penal juvenil, con modificaciones en atención a los derechos de los y las adolescentes y en promoción de un sistema que los proteja (propuestas presentadas por INISA). 8. Aportar a la discusión sobre la	Comisión Jurídica del Consejo	Relevamiento nacional de oficios judiciales realizado. Cantidad de organismos receptores relevados. Informe anual elaborado y publicado. Identificación de brechas territoriales, de género o socioeconómicas incluida en el informe. Número de instancias de capacitación realizadas. Cantidad de operadores judiciales capacitados. Número de instituciones del sistema de justicia participantes.
-------------------------------	---	--	--------------------------------------	---

Lineamiento 4.2	Promover el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y en comunidad, impulsando acciones de incidencia orientadas a la armonización del sistema de protección en sus dimensiones normativa, programática y presupuestal, con especial énfasis en el fortalecimiento de modalidades de cuidado familiar y comunitario;	1. Relevar y sistematizar información en relación al proceso de transformación del sistema de protección especial actual hacia uno de base familiar y comunitaria. 2. Establecer metas quinquenales en relación al proceso de transformación con implicación de los distintos organismos y sectores institucionales. 3. Dar seguimiento a las metas vinculadas a la desinternación de niños y niñas de 0 a 3 años y del cuidado en entornos familiares y comunitarios de niños, niñas y adolescentes. 4. Acompañar las acciones de sensibilización social que se definan en articulación con el Gabinete de la GAPIIA.		
Lineamiento 4.3	Identificar y visibilizar, desde un enfoque intersectorial, las vulneraciones de derechos en el ámbito de la salud, con especial atención a la salud mental, a fin de garantizar una atención integral, equitativa y adecuada a las necesidades de niñas, niños y adolescentes.	1. Relevar y sistematizar casos de vulneración de derechos en salud. 2. Incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes mediante consultas, talleres o encuestas sobre sus experiencias en el sistema de salud. 3. Evaluar la implementación de las recomendaciones internacionales (Comité de Derechos del Niño, Institucion de Derechos Humanos, OMS) en materia de salud de infancia y adolescencia.	MSP; ASSE, SUP; Ins. Morquio; ANONG	Relevamiento nacional de situaciones de vulneración en salud realizado (sí/no). Número de casos relevados y sistematizados por período. Cantidad de instituciones de salud incluidas en el relevamiento. Número de instancias participativas realizadas (consultas, talleres, encuestas). Cantidad de niñas, niños y adolescentes participantes. Cobertura territorial de las consultas (departamentos / regiones). Diversidad de perfiles participantes (edad, género, discapacidad, ruralidad, etc.). Documento de sistematización de percepciones y experiencias

Lineamiento 4.4	Fortalecer el ejercicio de los derechos de participación, información, libertad de expresión e incidencia, a través del acceso a la cultura, promoviendo que se aseguren espacios inclusivos y respetuosos de la voz de niñas, niños y adolescentes desde los diferentes contextos y realidades que los/as atraviesen.	de un marco conceptual – metodológico de referencia sobre el tema y diseñar y monitorear una herramienta tecnológica de participación de NNA. 2. Construir una agenda común de propuestas y espacios de participación impulsados por organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. 3. Aportar como Consejo en estudios promovidos por AGESIC: Kids on line, Estudio sobre participación institucionalizada en organismos públicos. 4. Construcción de indicadores de calidad en participación de NNA (en diálogo con AGESIC). 5. Catálogo de participación ciudadana: actualización del mapeo de los espacios de participación haciendo un especial énfasis en los que están dirigidos a NNA. 6. Invitar periódicamente a grupos y/o colectivos organizados de NNA a sesiones del Consejo, a fin de escuchar sus opiniones y sugerencias frente a	Comisión de Participación del Consejo; AGESIC	
-------------------------------	---	--	--	--

Lineamiento 4.5	Visibilizar las vulneraciones de derechos vinculadas a una vida libre de violencias, promoviendo que se desarrollen estrategias de prevención, protección y reparación.	visibilizar formas de violencia que han cobrado dimensiones y expresiones como la territorial o comunitaria y la digital. 2. Realizar un análisis de la dimensión normativa. 3. Mapear los servicios y abordajes de las distintas formas de violencia. 4. Entablar diálogo con el SIPIAV para poner en común agendas	Comisión de Violencias del Consejo	
Lineamiento 4.6	Asegurar la protección de los derechos vinculados a la seguridad económica.	Dar seguimiento a las medidas aprobadas en el presupuesto nacional que van dirigidas a los hogares más vulnerables y NNA, así como los acuerdos en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de garantizar derechos y reducir la pobreza (aumento de las transferencias monetarias, prestación universal por crianza, extensión de la alimentación		
Lineamiento 4.7	Protección de las trayectorias educativas	Difundir en centros educativos y con familias la normativa relativa a la administración de medicación en NNA que tienen que sostener un tratamiento farmacológico durante el horario escolar.		
Lineamiento estratégico 5: Dar seguimiento al Plan quinquenal de Infancias y Adolescencias 2025- 2030				
EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACCIONES	ORGANISMOS INVOLUCRADOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Lineamiento 5.1	Aportar desde el Consejo Consultivo, en el marco del rol previsto en la Ley 20376, en el proceso de construcción de la Estrategia Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia prevista	Dar seguimiento al Plan estratégico nacional con proyección quinquenal elaborado en el marco del Gabinete GAPIIA, que incluirá planes operativos anuales y un presupuesto por problema unificado.		
------------------------	--	---	--	--